

PROTOCOLO VIOLENCIA HACIA EL DOCENTE

Se entenderá como violencia hacia los-as docentes cualquier acercamiento físico que rompa límites personales entre estudiantes, docentes y funcionarios del espacio educativo. Los cuales pueden ser ocasionados dentro del establecimiento como afuera en la vía pública.

Dentro de estas agresiones se consideran, Empujones, sonido de dedos, escupir, gritar, levantar la voz, lanzamiento objetos, golpear elementos, agresión física, insultos, garabatos, burlas, amenazas y cualquier situación donde la persona se sienta insegura, agredida y violentado.

Se contempla cualquiera de estas situaciones dentro de la LEY 21.188, del código penal, artículo 401, que dice:

"Artículo 401 bis. Las lesiones inferidas a los profesionales y funcionarios de los establecimientos de salud, públicos o privados, o contra los profesionales, funcionarios y manipuladores de alimentos de establecimientos educacionales, públicos o privados, al interior de sus dependencias o mientras éstos se encontraren en el ejercicio de sus funciones o en razón, con motivo u ocasión de ellas, serán sancionadas:

1. Con presidio mayor en sus grados mínimo a medio en los casos del número 1° del artículo 397.
2. Con presidio menor en su grado máximo en los casos del número 2° del artículo 397.
3. Con presidio menor en su grado medio en los casos del artículo 399.
4. Con presidio menor en su grado mínimo si las lesiones que se causaren fueren leves.

En los casos en que se maltratare corporalmente de manera relevante a las personas señaladas en el inciso anterior, la pena será de prisión en su grado máximo y multa de una a cuatro unidades tributarias mensuales."

Acciones

1. Agresión verbal y no verbal (insultos menores, comentarios despectivos o burlas que no lleguen amenazar la integridad del docente)

Responsables: Coordinadores, Encargada de convivencia, Dirección

Medida a aplicar

Se aplica protocolo, llamado del apoderado. Condicionalidad.

Acciones

2. Amenaza (acoso psicológico aislado, críticas permanentes, sin recurrir en la integridad del o la docente)

Responsables: Coordinadores, Encargada de convivencia, Dirección

Medida a aplicar

- a. El Docente sale de sus funciones laborales y acude a Dirección o sala de profesores-as.
- b. Se activa protocolo declaración por maltrato físico o psicológico escuchando relato.
- c. Mediación para conocer ambas partes de lo sucedido.

- d. Se activa protocolo aula segura. Anexo N 9
- e. Se aplica protocolo, llamado del apoderado. Condicionalidad

Acciones

- 3. Agresión física leve (empujones, golpear o cualquier forma de contacto físico que no cause lesiones graves, pero que genera un ambiente de violencia)

Responsables: Coordinadores, Encargada de convivencia, Dirección

Medida a aplicar

- a. Docente sale de sus funciones laborales y acude a Dirección o sala de profesores-as.
- b. Se activa protocolo declaración por maltrato físico o psicológico escuchando relato.
- c. Mediación para conocer ambas partes de lo sucedido.
- d. Se activa protocolo aula segura. Anexo N 9
- e. Se aplica protocolo, llamado del apoderado. Condicionalidad
- f. Suspensión por 3 días hábiles.

Acciones

Agresión física grave o amenaza de muerte (ataques que provocan lesiones físicas o amenaza que ponen en riesgo la vida o integridad del docente)

Responsables: Coordinadores, Encargada de convivencia, Dirección

Medida a aplicar

- a. Docente sale de sus funciones laborales y acude a Dirección o sala de profesores-as.
- b. Se activa protocolo declaración por maltrato físico o psicológico escuchando relato.
- c. Mediación para conocer ambas partes de lo sucedido.
- d. Se activa protocolo aula segura. Anexo N 9
- e. Se aplica protocolo, condicionalidad, retiro temporal mientras se realiza la se realiza la investigación. (10 días hábiles de investigación)
- f. Denuncia a carabineros, PDI, fiscalía o superintendencia según corresponda

Acciones

- 4. Denuncia por bienes materiales del o la docente

Responsables: Coordinadores, Encargada de convivencia, Dirección

Medida a aplicar

- a. Estudiante sale de sus funciones escolares y se lleva a sala de contención. Docente o funcionario acude a Dirección.
- b. Se activa protocolo declaración por maltrato físico o psicológico de ambas partes por separado.
- c. Citación a apoderado-a.

- d. Mediación para leída de declaración y sanciones pertinentes de acuerdo al establecimiento.
- e. Constatar lesiones acompañados por un funcionario del establecimiento.
- f. Se activa protocolo aula segura. Anexo N 9